

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviada), y propuesta de aplicación del resultado correspondiente cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Lectura del informe de auditoría del ejercicio 2001.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2002.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas-participes tienen derecho a examinar en el domicilio social (o solicitar la entrega o envío gratuito) las cuentas anuales abreviadas citadas en la convocatoria.

Madrid, 9 de abril de 2002.—Carmen Fernández Martínez, Administradora única.—13.495.

AGUAS DE CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, el viernes, día 24 de mayo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria; y en el mismo lugar, el sábado día 25 de mayo de 2002 a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la asamblea.

Segundo.—Ratificación nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Aguas de Cortes, Sociedad Anónima» y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001. Aprobación de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.—Aumento del capital social por un importe de 453.995,40 euros, mediante la emisión de 7.554 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, número 9.385 a 9.682 y números 9.686 a 16.941, ambos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales, y con una prima de emisión de 183,93 euros cada una, equivalente a una prima de emisión global de 1.389.407,04 euros, resultando un precio efectivo por acción de 244,03 euros. Todas las acciones nuevas emitidas se atribuyen íntegramente a la Generalitat Valenciana para compensar la totalidad de su crédito de 1.843.402,44 euros a la sociedad «Aguas de Cortes, Sociedad Anónima», conforme a lo certificado por «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» como auditor de cuentas de la sociedad y redactor del informe de valoración de la misma. En consecuencia, el aumento de capital se efectuará con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo marco firmado con el Instituto Valenciano de Finanzas el 19 de mayo de 2000.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la modificación, en su caso, del artículo 6.º capital social, por el importe máximo del capital suscrito en la ampliación anterior.

Sexto.—Nombramiento Auditores de cuentas del ejercicio 2002.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la formalización, inscripción,

desarrollo, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos de la Junta, y de modo particular, para modificar, en su caso, los Estatutos sociales. Asimismo, se le faculta para personarse, comparecer y ejercer cuantas actuaciones sean precisas ante la Administración pública, los Tribunales de Justicia y Registros públicos en ejecución de los acuerdos adoptados y en defensa de los intereses de la sociedad y de sus accionistas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualesquiera de los procedimientos previstos en la Ley.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 144 y 212), la documentación propia de los asuntos a tratar, se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas, quienes podrán examinarla o pedir la entrega o envío gratuito.

Para cualquier información sobre la entrega de documentación pueden llamar al teléfono 96 269 80 05 (Att. Sr. Aguilar).

Cortes de Arenoso, 26 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Manuel Martín Cuevas.—13.799.

AHORRO CORPORACIÓN DIVISA, F.I.M.

(Fondo absorbente)

AHORRO CORPORACIÓN MUNDIAL PREFERENTE, F.I.M.

(Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 20 de septiembre de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 10 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos, F.I.M.F. (fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los participes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los

participes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.073.

1.ª 22-4-2002

AHORROFONDO 20, F.I.M. (Fondo absorbente)

INVERGRANADA, F.I.M.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 13 de junio de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorrofondo 20, F.I.M. (fondo absorbente) e Invergranada, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 19 de septiembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorrofondo 20, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 2 de octubre de 2001 el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, como entidad depositaria de Invergranada, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 10 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorrofondo 20, F.I.M. e Invergranada, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los participes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los participes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participes y acreedores tienen el derecho de solicitar